

### **A la Junta de Accionistas y Directorio: CONTRUDER S.A.**

En mi calidad de Comisario de CONTRUDER S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informar que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y demás organismos de control.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

- a) En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CONTRUDER S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Sometemos a consideración la aprobación final del balance general de CONTRUDER S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

### **Información Suplementaria**

#### **1. Operaciones**

CONTRUDER S.A., es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 07 de marzo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo del 2008. El objeto social de la Compañía es la construcción en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes, avenidas, vivienda, sean estas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificio, residencias, condominios, centros comerciales, galpones, aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, industriales y comerciales.

Contruder S.A., es proveedor calificado en el Instituto Nacional de Contratación Pública en tal virtud, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., mediante resolución N° REGEN-CPE-CNT-001-2010-003 del 25 de marzo del 2010 ha adjudicado a Contruder S.A., la ejecución del contrato N° CN-0164-2010 para la construcción de planta externa en la Provincia de Orellana, para los sectores Enokanqui, Compañías Petroleras y Joya de los Sachas por un precio de \$ 481.883,05 más el impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de la ejecución del contrato N° CN-0164-2010, Contruder S.A.; con fecha 10 de abril del 2010 suscribió un contrato de ejecución de obra llave en mano con Codmatel Cia. Ltda., instrumento mediante el cual Contruder S.A., adjudica a Codmatel Cia. Ltda., la ejecución total con suministro de materiales de la obra mencionada; obra que a la fecha de elaboración del presente informe se ha desarrollado con normalidad y encuentra en su etapa final de ejecución.

### **2. Cumplimiento de Resoluciones**

He cumplido las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, debo informar que:

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, los títulos de acciones y los talonarios se encuentran actualizados.

### **3. Exposición de Cifras en Estados Financieros, Registros de Contabilidad y Aplicación de Normas de Aceptación General**

La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros adjuntos no tienen como propósito específico presentar la situación financiera de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en países y jurisdicciones distintos a los de la República del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en congruencia con la tendencia mundial y mediante Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, y Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el registro oficial No. 372 del 27 de enero de 2011, estableció un cronograma de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual se establece que la Compañía iniciará la adopción a partir de enero del 2012. La Compañía se acogerá a esta disposición legal.

### **4. Procedimiento de Control Interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que he considerado necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Durante el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición substancial que haya afectado

significativamente a la presentación de los estados financieros, excepto por los hechos que se presentan en los párrafos a seguir:

- a) Se evidenció que la información del sistema contable es de libre acceso, este particular puede dar opción a manipulaciones de registros voluntarias o involuntarias.
- b) Como se mencionó en el numeral 1 del presente informe, Contruder S.A., suscribió un contrato de ejecución de obra llave en mano con suministro de materiales con Codmatel Cia. Ltda., sin embargo se pudo evidenciar que esta relación comercial se ha confundido contablemente y se da un tratamiento como si se tratara de una misma entidad, al punto de realizar adquisiciones a nombre y con recursos de Codmatel Cia. Ltda., en beneficio y para las operaciones de Contruder S.A., y viceversa, estas adquisiciones se registran como si se tratara de materiales o servicios propias de la compañía que realiza la compra por lo que al cerrar los periodos contables se debe realizar una serie de ajustes y reclasificaciones, mismos que se podrían evitar con un adecuado control sobre estas adquisiciones.
- c) Existe un saldo de \$ 4.793,01 en la cuenta de caja general, el mismo que no registra movimiento alguno desde el año 2009.
- d) Durante el año 2010 se registró un saldo de gastos no deducibles por una valor de \$ 13.017,45

### 4.1. Recomendaciones de Control Interno

- a) Mantener claves de acceso y restringir el ingreso a los módulos de acuerdo a las necesidades de cada departamento.
- b) Registrar en calidad de préstamos los recursos económicos que se reciban y/o entreguen a Codmatel Cia. Ltda., y que Contruder S.A., solo realice y registre las adquisiciones propias de sus operaciones.
- c) Verificar la existencia real del saldo de caja general; caso contrario proceder a dar de baja el mencionado saldo con débito a la cuenta de gastos no deducibles.
- d) Procurar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios estén respaldadas en comprobantes de venta autorizados de acuerdo a lo establecido en el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

### 5. Registros Contables

Al 31 de diciembre del 2010, la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

**Situación Financiera:**

Activos	US\$.	<u>662.894</u>
Pasivos		631.582
Patrimonio de los accionistas, neto.		<u>31.312</u>
		<u>662.894</u>

**Resultados:**

Ingresos		493.565
Costo de ventas	(	26.422 )
Costo de proyectos	(	391.266 )
Gastos de administración y ventas	(	<u>65.654 )</u>
Utilidad antes de participación e impuestos		10.223
15% Participación trabajadores en utilidades	(	1533 )
25% Impuesto a la renta	(	5.427 )
10% Reserva legal	(	<u>326 )</u>
Utilidad del Ejercicio		<u>2.936</u>

**6. Litigios Legales**

A la fecha de emisión del presente informe se encuentran pendientes los siguientes litigios:

- Denuncia presentada ante la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de abril del 2010, por parte del socio minoritario de Contruder S.A., Sr. Antonio Campoverde Aguilar por supuestas irregularidades administrativas y financieras y utilización fraudulenta y dolosa de facturas comerciales en perjuicio de las compañías Ercampo S.A., y Telecelco S.A.
- Demanda presentada ante el Juez de contravenciones de Pichincha en contra de Huawei Technologies solicitando autorización para el retiro de 947 postes de hormigón instalados por Contruder S.A. en la ejecución del proyecto de ingeniería que mantiene mediante la suscripción del contrato de Asociación o cuentas en participación conjuntamente con las empresas Ercampo S.A., y Telecelco S.A., en vista que la demandada no ha procedido a la cancelación de los mencionados postes de hormigón a pesar que la empresa contratante ya ha realizado el pago de los referidos postes.
- Demanda presentada ante el Juez de lo Civil de Pichincha por la señora Jenny Ruiz San Pedro en calidad de Representante Legal de Contruder S.A., en contra de los señores Luis Iván Gualavisi y Santiago Campoverde Flores Representantes Legales de las compañías Telesitelco S.A. y Ercampo S.A. respectivamente, referente a la Asociación o cuentas en participación suscrita el 03 de diciembre del 2009 ante el Notario primero del cantón Quito, asociación mediante la cual se suscribió una alianza estratégica entre las empresas Contruder S.A., Ercampo S.A., y Telecelco S.A., para la ejecución de un proyecto de ingeniería para la empresa Huawei Technologies; en la demanda se manifiesta que el proyecto ya ha sido entregado a la Contratista Huawei Technologies por lo que se solicita

la terminación de la Asociación o Cuentas en Participación y la cancelación de \$183.000,00 a favor de Contruder S.A., por concepto de los trabajos realizados, los mismos que se realizaron de acuerdo a lo establecido en la Asociación o Cuentas de participación mencionado.

### 7. Análisis comparativo de los Resultados por los Ejercicios Terminados al 31 de diciembre del 2010 y 2009

Una compilación de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010 y con cifras comparativas del 2009 es como sigue:

Descripción	Año 2010	Año 2009	Variación
<b>Ingresos</b>	<b>493.565</b>	<b>8.445</b>	<b>485.120</b>
Costo de ventas	26.422	-	<b>26.422</b>
Costo de proyectos	391.266	-	<b>391.266</b>
Gastos de administración y ventas	65.654	5.025	<b>60.629</b>
Utilidad antes de participación e impuestos	10.223	3.420	<b>6.803</b>
15% Participación trabajadores en utilidades	1533	-	<b>1.533</b>
25% Impuesto a la renta	5.427	1.416	<b>4.011</b>
10% Reserva legal	326	201	<b>125</b>
<b>Utilidad a distribuir</b>	<b>2.936</b>	<b>1.803</b>	<b>1.133</b>

Contruder S.A., durante su segundo año de operación efectiva ha generado resultados rentables y la administración de Contruder S.A., espera que los periodos subsiguientes sean de mayor rentabilidad en vista que actualmente la compañía se encuentra ejecutando dos proyectos importantes con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P.

Durante el año 2010 Contruder S.A., ha logrado un importante incremento en la utilidad antes de impuestos y participaciones en comparación al año 2009, sin embargo; el incremento de la utilidad a distribuir ha sido menos relevante, este particular debido al substancial aumento de los gastos no deducibles que durante el año 2010 alcanzaron un valor de \$ 13.017,45

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para el cumplimiento de mi labor.

Atentamente,



**CPA Blanca Moreno**

**Comisario**

**Registro No. 17-2279**

Quito, 30 de marzo del 2011

Cc